

Expte.: 323/2021

ACUERDO DE INICIO

Visto el **proyecto de DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN** y la documentación que lo acompaña, a propuesta de la Dirección General de Infancia y de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, esta Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

ACUERDA

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración del “*Proyecto de Decreto por el que se regula el programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección*”.

Segundo.- Someter el proyecto a los trámites de audiencia e información pública, así como solicitar los informes y consultas a los organismos y/o consejos que se relacionan en el Anexo.

Tercero.- Aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, a propuesta de la Dirección General de Infancia, por razones de oportunidad e interés público.

La Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



FIRMADO POR	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ	15/10/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5UWJVZ4S6726AHFNVV86GKSRG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Expte.: 323/2021

ANEXO

A) Relación de entidades a las que se habrá de conceder audiencia:

1. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR.
2. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.
3. CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.
4. DEFENSOR DEL MENOR DE ANDALUCÍA.
5. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA.
6. FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.
7. OCHO DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ANDALUCÍA.
8. PLATAFORMA DE PROFESIONALES DE TRATAMIENTO FAMILIAR DE ANDALUCÍA.
9. CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL.
10. COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES DE ANDALUCÍA.
11. COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL.
12. COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA ORIENTAL.

B) Relación de organismos a los que se habrá de solicitar informe preceptivo:

1. Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
2. Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
3. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
4. Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

FIRMADO POR	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ	15/10/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5UWJVZ4S6726AHFNVV86GKSRG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	